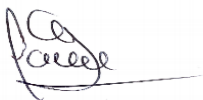


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. febrero diecinueve (19) del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de las siguientes entidades financieras: Banco Finandina, Banco BBVA, GNB Sudameris, Banco de Occidente, Banco Bogotá, Itaú, Bancolombia, Agrario, Banco Popular, Davivienda, Bancamia, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvase proveer.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



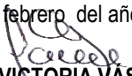
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, febrero veinte (20) del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00691-00
Ejecutante: BAYPORT COLOMBIA S.A
Ejecutada: EDIER HERNÁNDEZ LÓPEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de la parte ejecutada, para los fines pertinentes, las respuestas de las entidades financieras en punto a la materialización de las medidas cautelares: Banco Finandina, Banco BBVA, GNB Sudameris, Banco de Occidente, Banco Bogotá, Itaú, Bancolombia, Agrario, Banco Popular, Davivienda, Bancamia.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La decisión se notifica en el estado electrónico No. 019 del 21 de febrero del año 2024.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria